



VIII legislatura

Año 2013

Parlamento
de Canarias

Número 362

30 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0221 Sobre el Salto del Pastor Bien de Interés Cultural.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0301 Sobre actuaciones para combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas.

Página 2

RECHAZADAS

8L/PNL-0304 Del **GP Popular**, sobre Plan de Empleo para Canarias.

Página 3



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0221 Sobre el Salto del Pastor Bien de Interés Cultural.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 14/5/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10, 11 y 16 de diciembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario, sobre el Salto del Pastor Bien de Interés Cultural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar a los siete cabildos insulares para que se proceda a:

- La incoación del procedimiento para la declaración del “Salto del Pastor” como Bien de Interés Cultural en el apartado de conocimientos y actividades tradicionales de ámbito de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

8L/PNL-0301 Sobre actuaciones para combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10, 11 y 16 de diciembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actuaciones para combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que las administraciones públicas correspondientes se comprometan a no reducir presupuestos ni programas, actuaciones, servicios o recursos dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas, dando continuidad a la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, a través de los servicios especializados.

2.- Que en la propuesta reforma del Código Penal no se contemplen cambios que perjudiquen a las víctimas de violencia de género, sino al contrario, que no haya retrocesos en la Ley de Medidas para la Protección Integral contra la Violencia de Género.

3.- Promover la sensibilización de la población, especialmente en el ámbito escolar, con currículos como los contenidos en la asignatura suprimida de “educación para la ciudadanía”, y del resto de las administraciones públicas respecto de la identificación de la agresión y del agresor, asumiendo todos y todas nuestra responsabilidad.

4.- Incidir en la necesidad de contar con una actuación coordinada de todas las administraciones implicadas y todos los agentes sociales implicados en la lucha contra la violencia de género continuando con el impulso de protocolos específicos.

5.- Integrar en las acciones que emprenda en relación con la “Ley estatal de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local” la defensa del mantenimiento de las competencias de las entidades locales en la atención a las víctimas de violencia de género.

6.- Reforzar las medidas de mejora de la empleabilidad de las víctimas de violencia de género en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 10.590, de 10/12/13.)
(Registro de entrada del documento original núm. 10.596, de 10/12/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista, sobre “actuaciones para combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas.” (8L/PNL-0301), presenta la siguientes enmiendas:

Enmienda Nº 1 (de sustitución)

Sustituir el apartado 3 propuesto por el siguiente:

3.- Promover la sensibilización de la población, especialmente en el ámbito escolar con currículos como los contenidos en la asignatura suprimida de “Educación para la ciudadanía” y del resto de las administraciones públicas respecto de la identificación de la agresión y del agresor, asumiendo todos y todas nuestra responsabilidad.

Enmienda Nº 2 (de adición)

Añadir en el apartado 4 propuesto, entre los términos “actuación coordinada de” y “todos los agentes” el siguiente tenor: “todas las administraciones implicadas y”:

Enmienda Nº 3 (de adición)

Añadir dos nuevos apartados 5 y 6 con el siguiente tenor:

5.- A integrar en las acciones que emprenda en relación con la “Ley estatal de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local” la defensa del mantenimiento de las competencias de las entidades locales en la atención a las víctimas de violencia de género.

6.- A reforzar las medidas de mejora de la empleabilidad de las víctimas de violencia de género en Canarias.

Canarias, a 9 de diciembre de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

RECHAZADA

8L/PNL-0304 Del GP Popular, sobre Plan de Empleo para Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10, 11 y 16 de diciembre de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Plan de Empleo para Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



